



Estoy acreditado a Titular desde 2017 y acabo de firmar un contrato como PCDi ¿Cuánto tiempo debo esperar para que se convoque una plaza de TU en el departamento?

página 9

Aprobadas las Directrices para la Elaboración de Propuestas de Perfil en las Plazas de PDI en la UCM

página 5

Apostando por el empleo público de calidad: 966 plazas de PDI a tiempo completo en el último año

página 7

Avances en el Documento de Conciliación del PDI

página 8



El profesorado asociado podrá renovar su contrato para el curso 2021-2022, sin necesidad de acreditar otra actividad profesional

página 4

¿Ha solicitado la UCM la vacunación del PDI?

página 10

SUMARIO

Actualidad

3

Información del Vicerrector

4

El profesorado asociado podrá renovar su contrato para el curso 2021-2022, sin necesidad de acreditar otra actividad profesional

5

Aprobadas las Directrices para la Elaboración de Propuestas de Perfil en las Plazas de PDI en la UCM

Política Académica

7

Apostando por el empleo público de calidad: 966 plazas de PDI a tiempo completo en el último año

8

Avances en el Documento de Conciliación del PDI

Vicerrectorado de Ordenación Académica

9

Preguntas al Vicerrector

11

Multimedia

Información del Vicerrector



*Vicerrector de Ordenación Académica
Francisco Javier Montero de Juan*

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

En este tercer boletín os acercamos información importante para el PDI de la Universidad Complutense.

En primer lugar, me complace anunciaros que el Real Decreto Ley sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, permitirá, de manera excepcional y justificada, la renovación de los contratos de profesorado asociado sin que sea necesario acreditar por parte de la persona contratada el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

Además, hemos avanzado en el documento de conciliación del PDI cuyo borrador, tras ser aprobado por la Mesa Sindical de la UCM, seguirá su tramitación en los diferentes órganos competentes. De ser aprobado, sería una iniciativa pionera entre las universidades públicas madrileñas.

También os quiero informar de la aprobación por parte de la Comisión Académica, de unas Directrices para la Elaboración de Propuestas de Perfil en las Plazas de PDI en la UCM, que empezará a aplicarse a partir del 1 de septiembre. Este documento evitará retrasos en la tramitación de las plazas, que en numerosas ocasiones deben ser devueltas a los departamentos para ser ajustadas a los parámetros normativos.

Espero que este nuevo número sea de vuestro interés.

Atentamente

El profesorado asociado podrá renovar su contrato para el curso 2021-2022, sin necesidad de acreditar otra actividad profesional



La contratación de profesorado asociado en las universidades se ajustará a las reglas establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La situación socioeconómica provocada por la COVID-19 ha traído como consecuencia que parte del profesorado asociado se haya visto afectado por extinciones

o suspensiones de sus relaciones laborales o por cancelaciones de su actividad profesional externa al ámbito académico.

Es por ello que, **excepcionalmente, por motivos justificados y con un ámbito temporal limitado al curso 2021-2022, la renovación** de dichos contratos **podrá realizarse sin que sea necesario acreditar** por

En las plazas que se convoquen será necesario acreditar actividad profesional fuera de la universidad

parte de la persona contratada el **ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.**

En el caso de las plazas que no sean de renovación, es decir las de nueva dotación o que se convocan por expiración de una plaza de asociado que agota los tres años máximos de duración, si que será necesario acreditar el desempeño de una actividad profesional fuera del ámbito académico.

Podéis consultar el texto de la disposición adicional quinta del Real Decreto en el siguiente enlace: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8877.

El Ministerio de Universidades incluyó una disposición adicional en el Real Decreto Ley sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, donde **se regulan las reglas aplicables a la renovación de los contratos de profesorado asociado** celebrados por las universidades.

Aprobadas las Directrices para la Elaboración de Propuestas de Perfil en las Plazas de PDI en la UCM

La Comisión Académica celebrada el 13 de mayo de 2021 ha aprobado las **Directrices para la Elaboración de Propuestas de Perfil en las Plazas de PDI en la UCM**. Este documento, que ya ha sido enviado a todos los Centros y Departamentos, re-

Se han aprobado las directrices para la Elaboración de Propuestas de Perfil en las Plazas de PDI en la UCM

coge una serie de instrucciones para la propuesta de perfiles en las plazas tanto de personal laboral como de personal funcionario. El objetivo es evitar retrasos en la tramitación de las plazas, que en numerosas ocasiones deben ser devueltas a los departamentos para ser ajustadas a los parámetros normativos. Se trata de que los Centros y Departamentos

tengan una guía que les permita homogeneizar el sistema de construcción de perfiles tanto docentes como investigadores en las diferentes plazas que salen a concurso público en nuestra Universidad.

En el caso de las plazas de **profesorado permanente (PCD, TU y CU)**, el perfil docente se corresponderá bien con el

área de conocimiento o bien con una asignatura o grupo de asignaturas básicas u obligatorias. Respecto al **perfil investigador**, los Departamentos podrán optar por una de las siguientes opciones para describir el perfil:

- El nombre del área.
- **Códigos UNESCO.**
- **Campos de conocimiento**





con publicaciones en la **Web of Science**.

- De manera excepcional, como pudiera ser el caso de un área emergente, se podrán considerar perfiles referentes a áreas de investigación no cubiertas por ninguna de las opciones anteriores, siempre y cuando se demuestre su adecuación como perfil y su relevancia indicando las bases de datos y los organismos de investigación que la amparan.

En el caso de las **plazas de PAD**, el perfil se corresponderá con alguna de las siguientes opciones:

- El nombre del **área**.
- **Códigos UNESCO**.
- **Campos de conocimiento** con publicaciones en la **Web of Science**.

Se trata de que los Centros y Departamentos tengan una guía que les permita homogeneizar el sistema de construcción de perfiles

Para las plazas de profesorado asociado, el perfil docente debe responder a las siguientes directrices:

- El **área** de conocimiento.
- **Una asignatura o grupo de asignaturas básicas u obligatorias**.
- **Docencia específica de cualquier tipo** cuando sean **plazas destinadas a cubrir bajas sobrevenidas**.
- Además, en caso de que la plaza de asociado incorpore un perfil profesional, debe corresponderse con el perfil docente e identificar una profesión reconocida.

Estas directrices comenzarán a aplicarse a todas las plazas que se convoquen **a partir del 1 de septiembre de 2021**.

Asimismo, la Comisión Académica ha acordado que, en caso de no cumplirse estas indicaciones, el Vicerrectorado podrá solicitar de manera automática una nueva propuesta de perfil acorde con este procedimiento.

Podéis consultar el documento completo en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/fichas-de-solicitud>.

Apostando por el empleo público de calidad: 966 plazas de PDI a tiempo completo en el último año

Una de las prioridades del Equipo de Gobierno de la UCM es mejorar las condiciones laborales de la plantilla mediante contratos a tiempo completo. **En el último año, se han producido una media de 69 incorporaciones mensuales de PDI a tiempo completo** en alguna de sus figuras: Ayudante, PAD, PCD, TU, CU y visitantes, **lo que supone un total de 966 contratos a tiempo completo desde mayo de 2020**. De estas 966 plazas de PDI a tiempo completo, **16** han sido de Ayudantes, **172** de **Profesor Ayudante Doctor**, **168** de **Profesor Contratado Doctor**, **101** de **Profesor Contratado**

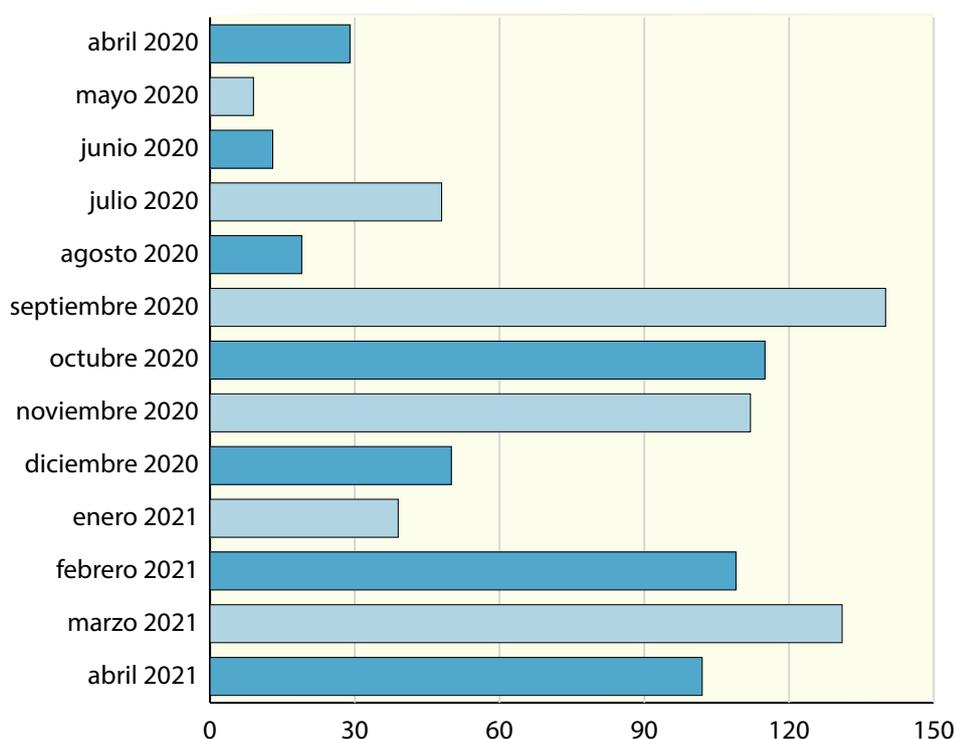
Una de las prioridades del Equipo de Gobierno de la UCM es mejorar las condiciones laborales de la plantilla

Doctor en régimen de interinidad, **153** de **Profesor Titular de Universidad**, **74** de **Catedrático de Universidad** y **13** de **Profesor Visitante**.

Con la incorporación de estos

profesores se está logrando compensar en parte la alta tasa de jubilación de nuestra plantilla de PDI. De hecho, la edad media ha bajado ligeramente, de 52,3 años de edad hace dos cursos a los 51'9 actuales.

Incorporaciones mensuales de PDI a tiempo completo



Avances en el Documento de Conciliación del PDI

El pasado 25 de mayo, la Mesa Sindical de la UCM aprobaba el borrador del documento de conciliación del PDI. **Se trata de un proyecto pionero entre las universidades públicas madrileñas** que recoge dos vías para la conciliación de la vida personal, laboral, y familiar. En primer lugar, **el profesorado con hijos menores de 12 años, con personas dependientes o con discapacidad al cargo, podrá solicitar la adecuación horaria.** En este caso, **harán la solicitud al Departamento que, sin menoscabar el principio de especialización y experiencia** por el que se rigen nuestros estatutos, **procurará asignar un gru-**



Se trata de un proyecto pionero entre las universidades públicas madrileñas que recoge dos vías para la conciliación de la vida personal, laboral, y familiar

po cuyo horario se adecúe a las necesidades de conciliación de los solicitantes.

Por otra parte, **el PDI que lo necesite, podrá solicitar la reducción de la jornada laboral con reducción proporcional de salario.**

Así mismo, mientras se mantenga la situación de crisis sanitaria, el PDI con patologías previas e

informe favorable del Servicio de Medicina del Trabajo de la UCM podrá solicitar impartir docencia online, tal y como se está haciendo actualmente.

En las próximas semanas, **el documento**, que aún puede sufrir modificaciones, **seguirá su trámite y consultas a la espera de que pueda ser aprobado definitivamente.**

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Preguntas al vicerrector

Puedes enviar tus preguntas a: pdinfo@ucm.es

Estoy acreditado a Titular desde 2017 y acabo de firmar un contrato como PCDi. ¿Cuánto tiempo debo esperar para que se convoque una plaza de TU en el departamento?

El Plan de Actuaciones del Profesorado establece una permanencia mínima de dos años en cada una de las figuras de PDI laboral o funcionario antes de que se pueda convocar una plaza en el departamento para la estabilización o la promoción.

Esta norma se aprobó en 2020 y tiene como finalidad ordenar la carrera docente en la UCM y permitir que el PDI tenga un horizonte claro, de tal manera que alguien que entra como Profesor Ayudante Doctor en la UCM sepa que, si cumple los requisitos, puede optar a una Plaza de Profesorado Contratado Doctor en 2 años y, si ganara este concurso y cumpliera también los requisitos exigidos, podría optar a ser Titular de Universidad en otros 2 años. El objetivo es redu-

cir la incertidumbre y que el PDI pueda planificar su carrera académica, siempre supeditado a las condiciones de la Oferta de Empleo Público y a las limitaciones presupuestarias que existan en cada momento.

Soy PAD, en octubre del 2022 cumpro 5 años como PAD. En el paso a PCD, ¿Qué requisitos hay que cumplir para que se convoque una plaza en el departamento?

Según lo establecido en el Plan de Actuaciones del Profesorado 2020-2023, se podrán convocar plazas de Profesor Contratado Doctor en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros donde existan Profesores Ayudantes Doctores acreditados a PCD que, en el año en curso, su contrato alcance la duración máxima establecida en el artículo 50 d) de la LOU (5 años como PAD u 8 años totales, generalmente 5 como Ayudante y 3 como PAD) y cumplan los siguientes requisitos: tener una antigüedad de, al menos, 2 años como PAD en la UCM y al menos una evaluación favorable



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Preguntas al vicerrector

de la actividad docente (Docencia-UCM) en los últimos 3 años. Mientras haya bolsa de Profesores Contratados Doctores interinos, estas plazas se convocarán en régimen de interinidad.

¿Ha solicitado la UCM la vacunación del PDI?

En cada una de las reuniones que el Equipo de Gobierno de la UCM mantiene con la Comunidad de Madrid y los responsables del Ministerio ha planteado la necesidad de incluir a toda la comunidad universitaria, PDI,

PAS y alumnado, entre los grupos de vacunación prioritarios. Así mismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades de Madrid (CRUMA), presidida actualmente por el Rector de la UCM, Joaquín Goyache, se ha pronunciado reiteradamente en este sentido, solicitando la vacunación de toda la comunidad universitaria, por su exposición al virus y la necesidad de volver a una enseñanza universitaria 100% presencial lo antes posible. Desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) también se ha elevado esta petición al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, poniendo sobre la mesa

los riesgos que comporta la actividad universitaria. Además, la CRUE ha puesto en valor el esfuerzo del personal universitario en plena pandemia por mantener el servicio público de educación superior en unos estándares que han permitido, en buena medida, minimizar el impacto negativo de la crisis del coronavirus en el estudiantado universitario.

De momento, estas peticiones no han sido atendidas por las autoridades sanitarias, aunque se seguirá reivindicando la función esencial de las universidades para la inclusión de todos sus miembros en la estrategia de vacunación.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Multimedia

